



RESOLUCION No. **4752-DE-2017**

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-12-2017 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. CM-08-12-2017.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA SOBRE EL RIO TIGRE, SECTOR BRUSELAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/L. (\$105.528.719,58), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que dentro del término establecido no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que mediante resolución No. 4582 del 30 de Noviembre de 2017, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos CM-08-12-2017 cuyo objeto es “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA SOBRE EL RIO TIGRE, SECTOR BRUSELAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
5. Que la entidad publico en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Concurso de Méritos y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado:

UNION TEMPORAL INTER-PUENTE BRUSELAS Representado por el señor OSCAR LEANDRO SEPULVEDA CARVAJALINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.175.058 de Ocaña.

Resolución de Adjudicación CM-08-12-2017



RESOLUCION No. 4752 - DE 2017

2

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-12-2017 y su publicación en la página Web”

7. Que el día cinco (5) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 07 de Diciembre de 2017, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente UNION TEMPORAL INTER-PUENTE BRUSELAS Representado por el señor OSCAR LEANDRO SEPULVEDA CARVAJALINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.175.058 de Ocaña, fue declarada hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que el día catorce (14) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017) a las 2:30 pm, se realizó la Audiencia que trata los numerales 4 y 5 del Artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, en la cual la Gobernación de Arauca y el proponente UNION TEMPORAL INTER-PUENTE BRUSELAS Representado por el señor OSCAR LEANDRO SEPULVEDA CARVAJALINO, llegaron a un acuerdo sobre el alcance del contrato y el valor del contrato.
11. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/L. (\$105.528.605,00).
12. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Concurso de Méritos CM-08-12-2017 cuyo objeto es “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA SOBRE EL RIO TIGRE, SECTOR BRUSELAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA” al proponente UNION TEMPORAL INTER-PUENTE BRUSELAS Representado por el señor OSCAR LEANDRO SEPULVEDA CARVAJALINO, por un valor de CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/L. (\$105.528.605,00).
13. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

Resolución de Adjudicación CM-08-12-2017



RESOLUCION No. 4752 - DE-2017

3

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-12-2017 y su publicación en la página Web”

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente UNION TEMPORAL INTER-PUENTE BRUSELAS Representado por el señor OSCAR LEANDRO SEPULVEDA CARVAJALINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.175.058 de Ocaña, el proceso de Concurso de Méritos CM-08-12-2017, cuyo objeto es “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA SOBRE EL RIO TIGRE, SECTOR BRUSELAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por un valor de CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/L. (\$105.52B.605,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **14 DIC 2017**

Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación.

Proyectó: Dr. Gerardo María
Profesional Universitario.

Resolución de Adjudicación CM-08-12-2017